



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27291-OC**

Providencia, 25-07-2016

Señor(es): INSTITUTO SANITAS S.A.

At.Sr.: ANGELA PLEGUEZUELOS

Dirección: Av. Americo Vespucio N°1260 Quilicura

R.U.T.: 90.073.000-4

Cargo Contable : Drogueria(41049)

Código Presupuestario: 22-04-004 (41)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 22-07-2016

Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526

Fecha de despacho: 26-07-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
15000	CARVEDILOL 25 MG COMP APROBADA EN ACTA 44/2016	29.00	435.000
<p>Son: QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 9480-CO MEDICAMENTOS APS FOFAR</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 435.000 Iva 82.650 =====</p> <p>TOTAL: 517.650.-</p>

( MMS ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme